



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo Laboral
Demandante(s): José Efraín Rubio Marroquín
Demandado(s): EMPRESA COSEQUIN LTDA
Radicación: 25269310300120230005400

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia remitido por el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C., sería el caso entrar a examinar si el Juzgado es o no competente para conocer de la demanda de la referencia, y si esta cumple los requisitos formales para su admisión, el despacho advierte que mediante auto de fecha veintisiete (27) de febrero de 2023, esta demanda fue rechazada por competencia de conformidad a lo señalado en el artículo 306 del Código General del Proceso, ordenando: “*SEGUNDO: REMITIR el expediente de manera digital al JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVA, para lo de su cargo*”. En estas condiciones, el despacho **DISPONE**:

REMITIR la demanda junto con sus anexos al JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ, para lo de su cargo.

Por Secretaría, háganse las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 23, hoy 12 de abril de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:
Johana Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d574285abe192f719b12d423aec1fd9fbae21f0f17d74c17edfd27464d8ac945**

Documento generado en 11/04/2023 04:18:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>